

Se abone la parte
de que debe hacer
el Ayuntamiento
por la composicion
del Puente del ca-
mino de Churra.

Conforme a lo propuesto por la Co-
mision de Carrinos y en vista del informe
favorable del jurado municipal se acuerda
el pago de 20 pentas 66 cent.^{os} que correspon-
den al Ayuntamiento como 3.^a parte del total
del gasto que ha ocasionado la obra ejecu-
ta por D. Juan de Dios de Cañada, procura-
dor de la acequia de Teraichico, para re-
poner el puente del camino de Churra
sobre dicha acequia segun se dispone en el
art.^o 33 de la ordenanza mural.

Se desestima el re-
curso de abrada de
un fallo del Conse-
jo de hombres bu-
nos interpuesto
por Jor.^e Cuarte-
ro.

Visto el dictamen de la Comision de Po-
licia mural, en la inst.^a de Jor.^e Cuartero Li-
ran, apelando del fallo dictado por el Con-
sejo de hombres buenos en juicio con Polas
Sporeno Aleman; mittando de la misma
y de los antecedentes consultados; que el juicio
de cuyo fallo se reclama fue celebrado con
fecha 2 de Junio ultimo, y la apelacion es-
ta fechada en 4 del actual, o sea a los 32
dias de dictarse aquel, en virtud de lo dis-
puesto en el art.^o 167 de la Ordenanza mural
y de conformidad con la Comision infor-
mante, se acuerda desestimar el recurso de
abrada de que se ha hecho merito por es-
tar interpuesto fuera de termino.

Manifiesta la Co-
mision que no cree
pueda acceder al
permiso q. soli-
cita Santiago de
guera para subar-
rendar el Soto del
Orio.

La repetida Comision de Policia mural
enterada de la inst.^a suscrita por Santia-
go Agüera Mourano, arrendatario del so-
to del rio frente a la Canal, en solicitud de
que se le permita subarrendar las expres-
das tierras a cualquiera de sus parientes,
manifiesta que no puede proponer se ac-